



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, - 9 ABR. 2012

VISTO el CUDAP: MEMO -S20:0006865/2012 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 6182012, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 16/2011, correspondiente a la adquisición de mobiliario para el INTA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha de 14 de febrero de 2012 se realizó la apertura de la licitación que nos ocupa recibándose dos (2) ofertas, una de ellas para los Lotes 2, 3 y 4, de la firma ARGUAY S.A., y la otra para los Lotes 1, 2, 3 y 4, de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Que el informe técnico efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina, Gerente de Infraestructura y Servicios Generales del INTA, expresa que la oferta efectuada por la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el Lote 1, y asimismo que la oferta efectuada por la firma ARGUAY S.A. se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para los Lotes 2, 3 y 4.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 16/2011 reunida el día 5 de marzo de 2012 (obrante a fs 95/97), detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firma ARGUAY S.A. y



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. cumplen con todas las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote 1 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 522.357.-); y los Lotes 2, 3 y 4 a la firma ARGUAY S.A., el Lote 2 por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$77.669.-), el Lote 3 por PESOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO (\$ 66.031.-) y el Lote 4 por PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$36.531.-), lo que hace un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$180.231.-).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 82.261, expresa que la presente Licitación Pública Nacional fue ejecutada de acuerdo con la normativa establecida en el contrato de préstamo INTA – BID 2412/OC AR, y que atento lo dictaminado por la Comisión Evaluadora no existen reparos de orden legal en adjudicar el Lote 1 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., única oferta para dicho Lote; y los Lotes 2, 3 y 4 a la empresa ARGUAY S.A. por



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ser la de menor precio, señalando que ninguna de las ofertas excede en un 20% el presupuesto estimado, siendo en tres de los cuatro lotes inferiores al mismo.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID Nº 16/2011, correspondiente a la adquisición de mobiliario para el INTA, en un todo de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Evaluadora obrante a Fs. 95/97, a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L para el Lote 1 por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 522.357.-); y a la firma ARGUAY S.A. por los Lotes 2, 3 y 4, el Lote 2 por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$77.669.-), el Lote 3 por PESOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO (66.031.-) y el Lote 4 por PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$36.531.-), lo que hace un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$180.231.-). El importe total de la licitación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 702.588.-)



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a la partida 4.3.7.0 Fuente 22,
ejercicio 2012.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 0532 = 4



Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional

